

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2025*

202412190111600

III.4737

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Haro.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Haro a 19 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Guadalupe Fernández Prado.